



## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Condominios Sociales INT. N° 565 - 2017.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO. 20 FEB 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	661

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La Resolución Exenta SEREMI Nº 2577 del 29.10.2013 de (V. y U.), que aprueba nómina de nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas en el mes de Septiembre, en el Llamado Extraordinario 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255/2006 en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- f) La Resolución Exenta SEREMI N° 2693 del 18.12.2014 de (V. y U.), que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 279 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 150 días hasta el 15.05.2015.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1854 del 10.07.2015 de (V. y U.),** que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 279 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 150 días hasta el 06.01.2016.
- h) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1872 del 09.06.2016 de (V. y U.),** que autoriza nuevo plazo de vigencia a los 96 certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 según nómina de roles de unidad de copropiedades seleccionadas por un plazo de vigencia de 180 días hasta el 06.12.2016.
- i) El Ordinario N° 01171 del 26.01.2017 de el Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica RUT copropiedad sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benefici. de Roles Unidad	Fecha Vencimiento original subsidios	Nombre Proyecto	Cód.	Titulo	Informe DOE Trazabilidad de obras	Vigencia de nuevo plazo de subsidio autorizada	Nombre PSAT	Comuna	Solicitud
30	28.10.2014 07.12.2015 Res Ex. N°1854 del 10.07.2015	LAS CANTERAS II COPROPIEDAD F	65.044.284-9	II	75% 04.01.2017	Res. Ex. N° 2693 de fecha 18.12.2014 Hasta el 15/05/2015 Res. Ex. N° 1854 de fecha 10.07.2015 Res. Ex. N° 1872 de fecha 09.06.2016	ARCAMERI LTDA.	HUECHURABA	Solicita autorizar por cuarta vez nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

j) El Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 04.01.2017, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.



- k) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Resolución TRA Nº781 de fecha 11.02.2015, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo que solicitar incremento del montos del subsidio para dar viabilidad a la ejecución del proyecto, aprobado por Res. Ex. Nº 8534 (V. y U.) de fecha 28.12.2016.
- b) Que surgieron observaciones a las obras ejecutadas por parte del ITO PSAT, lo que retrasó el cierre del proyecto e los plazos establecidos.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos por cuarta vez a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 30 roles de unidad de copropiedad individualizados en el Visto i) de la presente, correspondientes a los proyectos "Copropiedad F -Las Canteras 1", código RUT de Copropiedad N° 65.044.284-9; de la comuna de Huechuraba.
- 2. Procédase a los pagos correspondientes dentro de la modalidad indicada en el Visto q); aplicados por el PSAT "Arcameri Ltda.", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

METROLINA CASANOVA ROMERO SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO **SUBROGANTE** 

DISTRIBUCIÓN. Destinatario

MIGG/RPA/LOS

Destinatario.
Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Secretaría Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas.

- Archivo - Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. 0/ficio SERVIU OOHH N° 01171 del 26.01.2017 07.02.2017